



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 FEB 2022

Expediente N° SO-19.006/2022.-
Resolución N° SO-016/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 0004-00057424 por la suma de \$ 15.948,00 (Pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Ocho) por adquisición de material de la firma Colorshop para ser utilizado en el edificio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo en uso de licencia anual reglamentaria, por lo que no se pudo realizar en tiempo y forma el concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 15.948,00 (Pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Ocho), según Factura N° 0004-00057424, de fecha 03 de Febrero de 2022, por adquisición de:

- 1 (una) Pintura toke oro realde 440 ml.
2. 4 (cuatro) Litros de pintura para pisos color rojo.
3. 4 (cuatro) Litros de pintura recuplast techos color teja.
4. 1 (una) Pinceleta Rosarpin N° 5 serie 180.
5. 1 (una) Manta impermeabilizante sintética sinteplast de 0,10 x 25.
6. 4 (cuatro) Litros de pintura floresta advance color cedro.

Material para ser utilizado en tareas de pintura del edificio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

PINTURAS - IMPERMEABILIZANTE

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.
- Partida Parcial 5 – Tintas, pinturas y colorantes.

CAÑOS DE COBRE – VARILLAS DE PLATA

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos metálicos.
- Partida Parcial 2 – Productos no ferrosos.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CNLA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Mrs. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA